



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-041-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día treinta de abril de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha nueve de abril del corriente año, presentada por la licenciada [REDACTED] en la cual requiere en formato digital la siguiente información:

1. *Versión digital (escaneada, PDF o formato disponible) del Presupuesto General del Estado ejecutado por año, para el período de 1950 a 1970.*
2. *Versión digital (escaneada, PDF o formato disponible) Informe sobre liquidaciones del Presupuesto General del Ministerio de Hacienda para el período de 1948 a 1962.*

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-041 por medio de correo electrónico de fecha diez de abril del corriente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

II) La Dirección General de Administración, ha emitido respuesta por medio del Coordinador de Archivo Central a través de nota de referencia MH.DGEA.AC/001.009/2026, recibida en fecha veinticuatro de abril del presente año, expresando:

«...En atención a lo solicitado, se informa que la información referente al Presupuesto General del Estado ejecutado, se encuentra contenida en el "Informe de la Gestión Financiera del Estado". No obstante, en nuestro Archivo no se dispone del período requerido. Como parte de la búsqueda realizada, se verificó que en el sitio web del Ministerio están disponibles los informes correspondientes al período 2003-2025.

Asimismo, se consultó con la Encargada del Archivo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia responsable de la elaboración de dicho informe, sobre las fechas extremas de su colección, el cual por medio de correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026, se nos informó que dicha dependencia dispone de información correspondiente al periodo 1952-2025.

Asimismo, se consultó con la Encargada del Archivo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia responsable de la elaboración de dicho informe, sobre las fechas extremas de su colección, el cual por medio de correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026, se nos informó que dicha dependencia dispone de información correspondiente al periodo 1952-2025.»



## MINISTERIO DE HACIENDA

III) En razón de lo comunicado por el Coordinador del Archivo Central de este Ministerio, se trasladó la petición a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental mediante correo electrónico de fecha veintisiete de abril del presente año.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido respuesta mediante correos electrónicos de fechas veintiocho y veintinueve de abril del corriente año, expresando:

“Es importante señalar que, por la naturaleza de la información y el tiempo transcurrido, esta no se encuentra de la misma forma, siendo oportuno que el usuario revise y tome anotaciones de lo que necesita. Para ello, se habilitará una mesa para atender al solicitante y que podamos diligenciar lo solicitado, conforme a la disponibilidad”

En razón de lo anterior, dicha Dirección General ha designado personal para que se realice la consulta directa de la información en el período del 29 de abril al 29 de mayo del 2026 en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 63, 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

I) **CONCEDESE** acceso a consulta directa de los Informes sobre la Gestión Financiera del Estado del período 1952-1970 los cuales estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

II) **ACLÁRESE** a la solicitante, que los datos de contacto del personal designado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, serán remitidos con la notificación de la presente providencia. **NOTIFÍQUESE.**

  


Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información y Delegada de Protección de  
Datos Personales Ad Honorem  
Ministerio de Hacienda.